



**Acta número Sesenta y Ocho:** Sesión extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Reuniones de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán, a las doce horas del día veintisiete de Noviembre del año Dos Mil Dieciocho y presidió la señora Alcaldesa Municipal Licda. Zoila Milagro Navas, con la asistencia del señor Síndico Municipal Lic. Edwin Gilberto Orellana Núñez, de los Concejales propietarios: Señora Morena América Cañas de Domínguez Sr. Jorge Alberto Menjívar, Sra. Claudia Cristina Ventura de Umanzor, Lic. Francisco Antonio Castellón Benavides, Sr. Héctor Rafael Hernández Dale, Srita. Susana Carolina Gallardo Lara, Sra. Santos América Orellana, Sr. Carlos Ernesto Aguiluz Ventura, de los Concejales suplentes: Ing. José Roberto Munguía Palomo Dra. Sonia Elizabeth Andrade de Jovel, Ing. Eduardo de Jesús Hernández Iraheta, Sra. Edith Monterrosa de Aguillón y la Secretaria Municipal del Concejo, \_\_\_\_\_.

Seguidamente la sesión dio inicio con los siguientes puntos:

I-Comprobación del Quórum de Ley para celebrar la Sesión y se declaró abierta.

II-Lectura del Acta anterior y la correspondencia recibida.

III- Se recibió al señor \_\_\_\_\_, Presidente de la Fundación Inclusión para todos, cuya misión es ser una entidad proactiva en la inclusión de las personas con discapacidad, se recibió al \_\_\_\_\_, quien presente un informe acerca de la Auditoria Externa de la Municipalidad correspondiente al ejercicio fiscal 2017; y se recibieron a los señores \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ de la empresa Sherwin Williams; y a la \_\_\_\_\_, quienes hicieron una pequeña presentación de la propuesta para desarrollar el Proyecto “Pinta Antigua”. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales Acuerda.

**Acuerdo número Uno:** Vista la nota presentada por el \_\_\_\_\_, Encargado de la Unidad de Rótulos y Vallas de esta Alcaldía, por medio de la cual manifiesta que la señora \_\_\_\_\_, Supervisora de la Agencia Antigua Cuscatlán de Multimedia Crece Centroamérica S.A. de C.V. (Claro) solicita se le realice la devolución del pago del permiso de publicidad Ambulatoria N. 0054 que fue cancelado a esta Municipalidad el día 5 de noviembre del presente año y que no fue realizado por los trabajos de decoración navideña que se realizaban en el Parque Central y se buscó la alternativa de realizar el evento frente a la Biblioteca Municipal pero no fue



posible debido a los trabajos que se realizan con la construcción de los sanitarios Municipales contiguo a la agencia de Multimedia Crece Centroamérica S.A. de C.V., (Claro), en vista de lo antes expuesto este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Aprobar la devolución de \$8.40 a la empresa Crece Centroamérica S.A. de C.V., (Claro), del permiso de Publicidad Ambulatoria para los días 8, 9, 15 y 16 de Noviembre del presente año, cancelado a esta Municipalidad bajo el número de Aviso- Recibo de \_\_\_\_\_ y numero de safimo II \_\_\_\_\_ y que no fue realizado por las razones antes expuestas por lo que se instruye a la Tesorera Municipal para realizar la devolución de \$8.40 a la empresa Multimedia Crece Centroamérica S.A. de C.V.. Comuníquese y Certifíquese.

**Acuerdo número Dos:** Vista la nota presentada por la Ingeniera \_\_\_\_\_, Administradora del Contrato N.017/2017, denominado “Contrato de Concesion del Servicio del Sistema de Video Vigilancia para el Municipio de Antigua Cuscatlán, mediante la Modernización y Ampliación del ya existente”, por medio de las cuales solicita la Orden de Cambio N.1, sustentado con el dictamen de la empresa Supervisora para realizar mejoras en el Proyecto antes mencionado, este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Aprobar la Orden de cambio N. 1 con las mejoras de los siguientes Items:  
**A) los ítems 1.1 Estación de emergencia:** el equipo ofertado es-----  
-----,  
que cumple en todas las características con la mejora de una cámara integrada de 2Mpx, ficha Técnica en anexo “A2-DS-PEA3M-series”.

**B) Item 1.4 Centro de Monitoreo:**

1-Solución contractual suministro de ocho (8) pantallas de 55 pulgadas sin perfil Samsung UD55E, ficha Técnica en anexo,-----  
-----”, se proporciona ocho(8) pantallas de 60 pulgadas, obteniendo soporte en el Mercado nacional según la fecha de la adquisición de los equipos y sin generar costos adicionales para la Municipalidad, mejorando y expandiendo la visualización de las cámaras con un total de 40 pulgadas adicionales para la solución, siendo pantallas especiales para video Wall marca Sharp Modelo PN V600A LED Display, ficha Técnica en anexo -  
-----

-----**2-ISS Smart Video Wall:** Solución contractual Suministro de VMS (Video Managenent System), ISS SecureOS Enterprise ficha Técnico en anexo -----se proporciona



software de video management Hikvision iVMS 8600 en su versión marzo/2018, dado que dicho software integra todos los componentes de seguridad de Smart City que son parte del Proyecto de forma nativa y utilizar sus características al 100% también incluye soporte para las siguientes opciones y características técnicas adicionales: Mapa con integración y seguimiento de BODYCAMs y Patrullas con visualización en tiempo real, ficha en anexo "A6-iVMS-8600 Intelligent Traffic Monitor System Specification".

**C) Item 1.5 Cámaras de Seguridad:** Solución contractual Cámara ofertada y aceptada bajo contrato -----  
-----que sustituye al ofertado, hoja técnica en anexo "-----con tecnología darkfighter, con el fin de mejorar el rendimiento y los resultados de captura de placas durante la noche o muy poca luz, sin costos adicionales para la Municipalidad.

**D) Se ofertaron 6 servidores de cámaras y 1 servidor de aplicaciones HP DL160 G9,** se agrega Hoja Técnica en anexo "A9- Servidor HP DL160 G9"

Se proveen 6 servidores de cámaras y 1 servidor de aplicaciones HP DL360 G9, que cumplen con las características ofertadas, siendo el modelo más robusto y reciente fabricado por Hewlett Packard (HPE) al momento de adquisición e implementación de la Solución Tecnológica. Se agrega Hoja Técnica en anexo "A10 - Servidor HP DL360 G9"

**F) Televisor LED 50"** empotrado a la pared en sala de reuniones/conferencias Se proveerá televisor UHD Samsung de 55" modelo UNMU6100F dado que es el modelo más reciente "A11-TV SAMSUNG UHD 55"

**F) Obra no contemplada** con el fin de optimizar la eficiencia operacional del personal:

a) Cafetería: Suministro e instalación de Pantry de melanina de 1/2", top de melanina de 1/2" con enchape de formica, pieza frontal de melanina de 1/2", puerta de melanina de 1/2" de 1.71 metros lineales. Suministro e instalación de alacena de melanina de 1/2", top de melanina de 1/2" con enchape de formica, pieza frontal de melanina de 1/2" de 1.71 metros lineales.

b) Suministro e instalación de lavatrastos de dos pocetas, incluye grifo y desagües.

c) Suministro e instalación de escritorio modular en "L" conformado por faldones de melanina y top de aglomerado laminado, incluye archivadores metálicos para posición de fiscalía (FGR) U otros.



- d) Suministro e instalación de cinco (5) unidades de Suministro e instalación de Sistema de goteo en inodoros.
- e) Suministro e instalación de cinco (5) unidades de Sistema ambiental en Servicios Sanitarios.
- f) Suministro e instalación de cinco (5) unidades de depósito de desechos en servicios sanitarios.
- g) Suministro e instalación de Sistema Ambiental oxigen en cafetería,
- h) Suministro e instalación de tres (3) basurero para escritorios.
- i) Suministro e instalación de basurero para área de operaciones (NOC).
- j) Suministro e instalación de basurero para cafetería.
- k) Suministro e instalación de alfombra instalada en acceso al COM.

2-Facultar a la señora Alcaldesa Municipal para firmar la Orden de Cambio N. 1 del Proyecto “Contrato de Concesión del Servicio del Sistema de Video Vigilancia para el Municipio de Antigua Cuscatlán, mediante la Modernización y Ampliación del ya existente”, Contrato N.017/2017, que no generan incremento en el desarrollo del Proyecto. Comuníquese y Certifíquese para efectos legales consiguientes.

**Acuerdo número Tres:** Se autoriza a la Administradora del Contrato N. N.017/2017, denominado “Contrato de Concesión del Servicio del Sistema de Video Vigilancia para el Municipio de Antigua Cuscatlán, mediante la Modernización y Ampliación del ya existente”, para hacer viable las siguientes gestiones que ha hecho ante el Concejo Municipal, por parte de la empresa Escucha Panamá S.A. Sucursal El Salvador:

1-La entrega en custodia de cuatro cámaras ya que la conexión de la energía eléctrica para esos puntos dependen del Convenio a desarrollarse entre la Municipalidad y la empresa Del Sur, para lo cual se le solicita hacer las gestiones pertinentes ante la empresa Del Sur para la firma del Convenio.

2-Reubicación de 12 cámaras ya que dependen de permisos del Viceministerio de Transporte y no se ha tenido ninguna respuesta de parte de la Institución, porque se le solicita gestionar la reubicación de las mismas en los puntos especificados en correspondencia enviada y se le solicita gestionar con el Departamento de Rótulos y Vallas los permisos correspondientes con las empresas propietarias de las pasarelas para la colocación de 2 cámaras en las pasarelas, ubicadas Boulevard Santa Elena, pasarela de Holiday y 2 cámaras ubicadas en la salida del Boulevard Orden de Malta a la altura de la farmacia San Nicolás.



3-Entrega en custodia de tres (3) equipos de GPS, correspondientes a un camión recolector que se encuentra en taller y una pipa que aún no han sido entregada y un camión de volteo pendiente de comprar debe realizar las gestiones a fin de realizar la recepción del GPS en conjunto con la empresa Supervisora del Proyecto, y al contar con el equipo recolector y la pipa deberán gestionar que sean puestos los GPS en un término de 48 horas. Comuníquese y Certifíquese para efectos legales consiguientes.

**Acuerdo número Cuatro:** Se eroga la cantidad de Seiscientos Veintiún Dólares con treinta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$621.30), para reintegrar al Encargado del Fondo Circulante de DESPACHO los gastos efectuados con dicho Fondo liquidación N. 45, conforme el siguiente detalle:

<b>CODIGO PRESUPUESTARIO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>TOTAL</b>
54101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 212.00
54112	MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	\$ 53.70
54116	LIBROS,TEXTOS,UTILES DE ENSEÑANZA Y PUBLICACIONES	\$ 15.25
54118	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ 233.91
54119	MATERIAL ELECTRICO	\$ 63.95
54314	ATENCIONES OFICIALES	\$ 42.49
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 621.30</b>

Los montos de cada uno de los Códigos y Rubros mencionados en este Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que sean aplicables a dichos Códigos, que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art 86 del Código Municipal. Certifíquese.



**Acuerdo número Cinco:** Se eroga la cantidad de Treinta y Ocho Mil Quinientos Cincuenta y Tres Dólares con diez centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$38,553.10), para adquirir los productos de mantenimiento que se detallan a continuación:

COD.	CAN.	DESCRIPCION / ASIGNADO A:	PARCIAL	TOTAL
<b>54101</b>		<b>PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS</b>		<b>\$ 1,880.00</b>
	15	SACOS DE AZUCAR MORENA PRESENTACION BOLSA 1 KILO GRAMO EQUIVALENTE A 1000GRS M/D CAÑAL PARA EXISTENCIA TIEMPO ESTIMADO DE DURACION 2 MESES APROX	\$ 930.00	
	18	BOLSA DE LECHE ANCHOR 2500GMS PARA EXISTENCIA TIEMPO ESTIMADO DE DURACION 2 MESES APROXIMADAMENTE	\$ 450.00	
		VENTA DE 200 LIBRAS DE CAFÉ A RAZON DE \$2.50 CADA UNA PARA TODOS LOS DEPARTAMENTOS DE EL PALACIO MUNICIPAL Y SUS DEPENDENCIAS	\$ 500.00	
<b>54104</b>		<b>PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS</b>		<b>\$ 382.30</b>
	4	ABBRO TOALLA DE MICROFIBRA P/ LIMPIAR CARRO PARA _____ PARA PINTURA GENERAL	\$ 7.60	
	15	WIPE PARA EQUIPO _____ PARA PINTURA GENERAL	\$ 13.50	
	60	UNIDADES TRAPEADOR COMBINADO PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E DIC/18	\$ 150.00	
	24	YARDAS FRANELA PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E DIC/18	\$ 44.40	
	12	FRANELA COLORES PASTELES YDA PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E ENERO 2019	\$ 22.80	
	72	TRAPEADOR DE TOALLA CON PERSA UND PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E ENERO 2019	\$ 144.00	
<b>54105</b>		<b>PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON</b>		<b>\$ 451.00</b>
	1	PAQUETE PAGINAS DE FOMI DECORADO 25 UND PARA REALIZAR LOS TALLERES DE VACACIONES RECREATIVAS COMPRENDIDO DE LA FECHA 26NOV AL 14 DIC DEL PRESENTE AÑO	\$ 4.75	
	1	PAQUETE FOMI C/ROJO BRILLANTE PLIEGO 10 UND PARA REALIZAR LOS TALLERES DE VACACIONES RECREATIVAS COMPRENDIDO DE LA FECHA 26NOV AL 14 DIC DEL PRESENTE AÑO	\$ 29.75	



# PORTAL DE TRANSPARENCIA

	1	PAQUETE FOMI C/ROJO PLIEGO 10 UND PARA REALIZAR LOS TALLERES DE VACACIONES RECREATIVAS COMPRENDIDO DE LA FECHA 26NOV AL 14 DIC DEL PRESENTE AÑO	\$	19.00	
	1	PAQUETE FOMI C/VERDE BRILLANTE PLIEGO 10 UND PARA REALIZAR LOS TALLERES DE VACACIONES RECREATIVAS COMPRENDIDO DE LA FECHA 26NOV AL 14 DIC DEL PRESENTE AÑO	\$	29.75	
	1	PAQUETE FOMI C/VERDE PLIEGO 10 UND PARA REALIZAR LOS TALLERES DE VACACIONES RECREATIVAS COMPRENDIDO DE LA FECHA 26NOV AL 14 DIC DEL PRESENTE AÑO	\$	19.00	
	1	PAQUETE FOMI C/BLANCO BRILLANTE 10 UND PARA REALIZAR LOS TALLERES DE VACACIONES RECREATIVAS COMPRENDIDO DE LA FECHA 26NOV AL 14 DIC DEL PRESENTE AÑO	\$	29.75	
	1	PAQUETE FOMI C/BLANCO PLIEGO 10 UND PARA REALIZAR LOS TALLERES DE VACACIONES RECREATIVAS COMPRENDIDO DE LA FECHA 26NOV AL 14 DIC DEL PRESENTE AÑO	\$	19.00	
	2000	HOJAS MEMBRETADAS, IMPRESA A FULL COLOR EN BASE 20 CON GOTO DE AGUA AL CENTRO SEGUNDA MUESTRA PARA EXISTENCIA, TIEMPO APROXIMADO DE DURACION 110 DIAS	\$	300.00	
<b>54106</b>		<b>PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO</b>			<b>\$ 165.12</b>
	24	GUANTES DE HULE AMARILLO TALLA L Y M PAR PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E ENERO 2019	\$	45.12	
	24	GUANTES DE HULE IND NEOPRENE LATEX PAR PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E ENERO 2019	\$	120.00	
<b>54107</b>		<b>PRODUCTOS QUIMICOS</b>			<b>\$ 16,999.94</b>
	7	CATALIZADOR EXCELBASE PARTE B UNIVERSAL PARA _____ PARA PINTURA GENERAL	\$	140.00	
	7	REDUCTOR EXCELBASE UNIVERSAL CLIMA FRESCO PARA _____ PARA PINTURA GENERAL	\$	178.50	
	1	GALON DESENGRASANTE AUTOMOTRIZ PARA EQUIPO _____ PARA PINTURA GENERAL	\$	14.95	
	2	AGUALOCK ELASTOMERICO 6000 SATINADO NEGRO PARA EQUIPO _____ PARA PINTURA GENERAL	\$	12.30	
	1	SILICON CON CARTUCHO NEGRO PARA EQUIPO 25 _____ PARA PINTURA GENERAL	\$	10.90	
	35	BARRILES PLASTICOS PARA USO EN BARRIDO DE CALLES	\$	1,183.00	
	100	GALONES DESINCRUSTANTE PARA BAÑOS PARA USO EN PALACIO MUNICIPAL Y SUS DEPENDENCIAS	\$	1,200.00	
	100	GALONES JABON LIQUIDO DESENGRASANTE P/ USO DE DESECHOS SOLIDOS	\$	1,550.00	
	40	DESINFECTANTE XEGA GALON AROMA VARIOS PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E ENERO 2019	\$	152.00	
	30	LEJIA ORIX, GALON PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E ENERO 2019	\$	53.70	



# PORTAL DE **TRANSPARENCIA**

36	AMBIENTADOR GLADE UNIDAD PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E ENERO 2019	\$ 68.40
<del>500</del>	<del>SURF FUERZA FLORES FDO DE 10 UNID DE 900GR PARA CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E ENERO2019</del>	<del>\$ 625.00</del>
50	TARROS DE ENZIMAS DIGESTORAS MARCA ENZICLEAN PARA AGUAS ESTANCADAS PARA SER UTILIZADAS EN ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO	\$ 1,885.50
62	GALONES DE NEUTRALIZADOR PARA MALOS OLORES PARA SER UTILIZADAS EN ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO	\$ 1,103.60
46	LITROS DE RIENDA DELTATRI PARA SER UTILIZADAS EN ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO PARA SER UTILIZADAS EN ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO	\$ 1,255.80
45	LITROS DE GLIFOSATO ALEMAN PARA SER UTILIZADAS EN ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO	\$ 760.50
25	LITROS DE CONNETH 11.25SC PARA SER UTILIZADA EN ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO	\$ 1,064.75
25	ISKG DE COUNTER 10% G PARA SER UTILIZADA EN ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO	\$ 1,765.75
40	CAJAS JABON SRAY PARA MANOS PARA USO EN PALACIO MUNICIPAL	\$ 1,980.00
40	GALONES DESINFECTANTE PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E DIC/18	\$ 120.00
30	GALONES DE LEJIA PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E DIC/18	\$ 60.00
5	GALONES JABON LIQUIDO P/MANOS PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E DIC/18	\$ 16.25
144	UNIDADES PASTILLA AEROMATICA P/ SANITARIO MAX 72 UNS PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E DIC/18	\$ 64.80
48	UNIDADES JABON EN BARRA ESPUMIL PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E DIC/18	\$ 28.32
24	BOTES DESODORANTE AMBIENTAL GLADE PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E DIC/18	\$ 54.00
40	BOTES DETERGENTE EN POLVO AJAX PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E DIC/18	\$ 78.00
5	GALONES DESINCRUSTANTE P BAÑO PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E DIC/18	\$ 45.00
24	BOTES ESPUMA P ESCRITORIO 3M PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E DIC/18	\$ 168.00
40	DQ SANICLEANER DESINFECTANTE P/ PISO GALON PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E ENERO 2019	\$ 130.00
30	DQ SUPER BLANCO LEJIA GALON PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E ENERO 2019	\$ 48.00
10	DQ HAND SOAP JABON LIQUIDO PARA MANOS GALON PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E ENERO 2019	\$ 30.00
6	DQ BOWL CLEANER DESINFECTANTE PARA BAÑO GALON PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E ENERO 2019	\$ 42.00
12	DQ GLASS LIMPIAVIDRIOS, ATOMIZ 600ML UND PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E ENERO 2019	\$ 33.00
36	FOAM CLEANER, ESPUMA LIMPIADORA MARCA DAISOSHEM FCO.20 ONZ PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E ENERO 2019	\$ 221.40
48	AJAX DETERGENTE EN POLVO BOTE PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E ENERO 2019	\$ 84.00





# PORTAL DE TRANSPARENCIA

	24	GLADE DESODORANTE AMBIENTAL UND PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E ENERO 2019	\$	57.60	
	<del>48</del>	<del>JABON EN BARRA CAJA DE 24 UNDS 280 GR PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E ENERO 2019</del>	<del>\$</del>	<del>18.24</del>	
	216	PASTILLAS SANIODOR DESODORANTE P/ BAÑO CAJA DE 72 UNIDS PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E ENERO 2019	\$	88.56	
	6	DQ MACHINE CLEANER, SHAMPU P CAMIONES GALON PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E ENERO 2019	\$	54.00	
	3	DQ LUBRISIL E SILICON P TABLERO GALON PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E ENERO 2019	\$	36.00	
	4	AIR COMPRESSER, AIRE COMPRIMIDO PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E ENERO 2019	\$	23.60	
	4	PROCLEAN, LIMPIADOR DE CONTACTO FCO PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E ENERO 2019	\$	31.80	
	2	CAJAS ALCOHOL BACTISAN CON 12 UDS PARA EXISTENCIA, TIEMPO ESTIMADO DE DURACION 2 MESES APROX	\$	288.00	
	24	JABON SPRAY MARCA KIMBERLY PARA EXISTENCIA, TIEMPO ESTIMADO DE DURACION 2 MESES APROXIMADAMENTE	\$	174.72	
<b>54110</b>		<b>COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES</b>			<b>\$ 26.70</b>
	6	SUPER 66 ACEITE PENETRANTE FCO PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E ENERO 2019	\$	26.70	
<b>54115</b>		<b>MATERIALES INFORMÁTICOS</b>			<b>\$ 12,247.50</b>
	15	TINTAS P/ IMPRESOR HP122XL TRICOLOR, ORIGINALES PARA EXISTENCIA TIEMPO ESTIMADO DE DURACION 2 MESES APROX	\$	551.25	
	15	TINTAS P IMPRESOR HP122XL COLOR NEGRO ORIGINAL PARA EXISTENCIAS TIEMPO ESTIMADO DE DURACION 2 MESES APROX	\$	551.25	
	10	TONER HP 90X ORIGINAL NEGRO 24,000 PAGINAS PARA USO EN EL DESPACHO MUNICIPAL	\$	2,700.00	
	21	TONER HP LASSER JET13A PARA USO EN EL DESPACHO MUNICIPAL	\$	2,436.00	
	30	TONER ML-D104S SAMSUNG ORIGINAL PARA USO EN EL DESPACHO MUNICIPAL	\$	2,949.00	
	30	TONER TN-113 CARBRIDGE PARA USO EN EL DESPACHO MUNICIPAL	\$	3,060.00	
<b>54118</b>		<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>			<b>\$ 4,492.55</b>
<b>\$ 260.50</b>		<b><u>HERRAMIENTAS :</u></b>			
-	1	PISTOLA DE CALAFATEO PARA EQUIPO _____ PARA PINTURA GENERAL	\$	5.50	
	60	ESCOBAS METALICAS TIPO RASTRILLO UND PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E ENERO 2019	\$	255.00	
<b>#;REF!</b>		<b><u>REPUESTOS</u></b>			



# PORTAL DE TRANSPARENCIA

-	30	CADENAS PARA MOTOSIERRA DE 20" PULGADAS PARA SER UTILIZADO EN ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO	\$	742.50	
-	30	ESPADAS PARA MOTOSIERRA DE 20" PULGADAS PARA SER UTILIZADO EN ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO	\$	1,248.00	
-	25	CADENAS PARA MOTOSIERRA DE 18" PULGADAS PARA SER UTILIZADOS EN ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO	\$	648.75	
-	25	ESPADAS PARA MOTOSIERRA DE 18" PULGADAS PARA SER UTILIZADOS EN ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO	\$	1,525.00	
-	10	REPUESTO PARA CASCO PROTECTOR UNDS PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E ENERO 2019	\$	67.80	
<b>54199</b>		<b>BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS</b>			<b>\$ 1,182.99</b>
	2	BROCHA ESTANDAR 2" ESTANDAR PAINTER PLUS PARA _____ PARA PINTURA GENERAL	\$	5.49	
	2	BROCHA ESTANDAR 1" ESTANDAR PAINTER PLUS PARA EQUIPO _____ PARA PINTURA GENERAL	\$	2.50	
	19	CAJAS DE VASOS DESECHABLES DE DIFERENTES TAMAÑOS PARA USO EN LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS DE LA ALCALDIA Y AYUDA A PERSONAS DE ESCASOS RECUERSOS DIC/18	\$	578.50	
	16	FARDOS PLATO DESECHABLE DIFERENTES TAMAÑOS PARA USO EN LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS DE LA ALCALDIA Y AYUDA A PERSONAS DE ESCASOS RECUERSOS DIC/18	\$	216.00	
	4	FARDOS TENEDOR GRANDE DESECHABLE PARA USO EN LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS DE LA ALCALDIA Y AYUDA A PERSONAS DE ESCASOS RECUERSOS DIC/18	\$	64.00	
	3	FARDOS CUCHARA GRANDE DESECHABLE PARA USO EN LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS DE LA ALCALDIA Y AYUDA A PERSONAS DE ESCASOS RECUERSOS DIC/18	\$	49.50	
	6	UNIDADES MASCON VERDE 3M PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E DIC/18	\$	21.00	
	12	UNIDADES CEPILLO PARA BAÑO CON BASE PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E DIC/18	\$	22.20	
	24	UNIDADES PALA CON MANGO LARGO PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E DIC/18	\$	36.00	
	60	ESCOBAS SUPER RIALTO, FLAMINGO UND PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E ENERO 2019	\$	117.60	
	24	PALAS PLASTICAS MANGO LARGO UNDS PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E ENERO 2019	\$	45.60	
	12	CEPILLOS DE PLANCHITA PARA LAVAR UNDS PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E ENERO 2019	\$	16.80	
	60	MASCONES DE FIBRA VERDE UNDS PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E ENERO 2019	\$	7.80	
<b>61108</b>		<b>HERRAMIENTAS Y REPUESTOS PRINCIPALES</b>			<b>\$ 440.00</b>
	1	LK-475 UNIDAD LASSER 2K39072 A SOLICITUD DEL GERENTE DE SERVICIO _____ PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA FOTOCOPIADORA TASKALFA 305	\$	440.00	
<b>61199</b>		<b>BIENES MUEBLES DIVERSOS</b>			<b>\$ 285.00</b>
	1	CAFETERA ELECTRICA CAP-100 TASAS M/WEST BEND POTENCIA;1500 WATTS PARA SER UTILIZADA POR LOS AGENTES DEL CAM	\$	285.00	



# PORTAL DE TRANSPARENCIA

<b>TOTALES</b>			<b>\$ 38,553.10</b>	<b>\$ 38,553.10</b>

Los Montos de los Códigos y sus Rubros mencionados en éste Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que apliquen a los mismos, que reúnan los requisitos establecidos en el Inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal Certifíquese.

**Acuerdo número Seis:** Vista la solicitud presentada por la señora Alcaldesa Licenciada Zoila Milagro Navas, relacionada a conceder permiso con goce de sueldo para ausentarse de sus funciones como Alcaldesa Municipal del 28 al 30 de Noviembre del presente año, para realizarse chequeo Médico, este Concejo Municipal, Acuerda:

1- Conceder permiso con goce de sueldo del 28 al 30 Noviembre del presente año, a la Señora Alcaldesa Municipal Licda. Zoila Milagro Navas, para realizar chequeo médico.

2-Designar a la Primera Concejal Sra. Morena América Cañas de Domínguez, para que en calidad de Alcaldesa Depositaria ejerza las funciones de Alcalde Municipal durante el permiso concedido a la Licda. Zoila Milagro Navas. La designada durante su desempeño devengará el Sueldo señalado en el Presupuesto Municipal vigente.

3º Designase al Señor Síndico Municipal Lic. Edwin Orellana Núñez y al Sr. Gerente General \_\_\_\_\_, para que después de la audiencia del día veintiocho de Noviembre del corriente año, presencién la entrega de Bienes Muebles, Enseres y Gobierno Local que la Titular Licda. Zoila Milagro Navas hará a la Alcaldesa Depositaria Sra. Morena América Cañas de Domínguez. Certifíquese.

**Acuerdo número Siete:** En virtud que en el Acta 6, Acuerdo 6 de fecha 19 de enero de 2018, se instruye a la Tesorera Municipal realizar un plan de ahorro Institucional con la finalidad de prever los gastos que tiene la Municipalidad para el Fin del año, este Concejo Municipal, Acuerda: Autorizar a la Tesorera Municipal para realizar una transferencia de la Cuenta \_\_\_\_\_ del Banco \_\_\_\_\_ a la Cuenta \_\_\_\_\_ del Banco de \_\_\_\_\_ por la cantidad de Trescientos ochenta y Cinco Mil Dólares de los Estados Unidos de América (\$385,000.00), para realizar el pago de Aguinaldos a los empleados de esta Municipalidad. Comuníquese y Certifíquese.



**Acuerdo número Ocho:** Vista la nota presentada por el Encargado de Alumbrado Público de esta Municipalidad, por medio de la cual solicita se le autorice el presupuesto para la Iluminación del Parqueo ubicado en Colonia la Sultana, Calle el Clavel a la par de Complejo Deportivo la Sultana, este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Aprobar el Presupuesto para la compra de materiales para la iluminación del Parqueo ubicado en Colonia la Sultana, Calle el Clavel a la par de Complejo Deportivo la Sultana, por la cantidad de \$17,749.80, en el cual serán colocados cables subterráneos, tableros de distribución, tableros de control, 12 postes y 12 luminarias LED de última generación, que estará ubicado en la Colonia la Sultana, Calle El Clavel a la par del Complejo Deportivo la Sultana.

2-Erogar la cantidad de Diecisiete Mil Setecientos Cuarenta y Nueve Dólares con ochenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$17,749.80), para pagar la compra de materiales para la iluminación del Parqueo ubicado en Colonia la Sultana, Calle el Clavel a la par de Complejo Deportivo la Sultana, según detalle del numeral 1 del presente acuerdo. Este pago se comprobará con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Artículo 86 del Código Municipal y se aplicará a las asignaciones 54103, 54107, 54111, 54112, 54119 y 54199 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

**Acuerdo número nueve:** Vista la nota presentada por la Encargada del Departamento de Comunicaciones y Prensa de esta Alcaldía, por medio de la cual solicita se le autorice la compra de 1,000 tazas promocionales con el estampado de la Ceiba, para ser repartidas entre los habitantes del Municipio, este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Aprobar la compra de 1,000 tazas promocionales a un precio de \$2.75 cada una, con el estampado de la Ceiba, al \_\_\_\_\_, para ser repartidas entre los habitantes del Municipio.

2-Erogar la cantidad de Dos Mil Setecientos Cincuenta Dólares de los Estados Unidos de América (\$2,750.00), para pagar la compra de 1,000 tazas promocionales con el estampado de la Ceiba, para ser repartidas entre los habitantes del Municipio. Este pago se comprobará con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación 54199 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.



**Acuerdo número Diez:** Se autoriza a la Tesorera Municipal \_\_\_\_\_, para que realice una transferencia de Fondos de la Cuenta \_\_\_\_\_ a nombre de Alcaldía Municipal de Antigua \_\_\_\_\_ a la Cuenta \_\_\_\_\_ a nombre de \_\_\_\_\_ ambas cuentas del Banco \_\_\_\_\_, por la cantidad de Dieciocho Mil Quinientos Cuarenta y Cuatro Dólares de los Estados Unidos de América (\$18,544.00), por traslado de fondos provenientes del pago del Estacionamiento de Vehículos en el Parque Bicentenario, periodo del 19 de octubre al 18 de noviembre de 2018, dichos fondos serán utilizados para cubrir gastos de operación y mantenimiento del PARQUE BICENTENARIO, ÁREA NATURAL PROTEGIDA EL ESPINO-BOSQUE LOS PERICOS. Certifíquese.

**Acuerdo número Once:** El Concejo Municipal, Considerando:

- I. Que este Concejo Municipal previo a fijar las dietas a percibir para el año fiscal 2019, acorde a lo que establece el Art. 30 numeral 19 del Código Municipal, y en vista que las mismas no se han modificado desde el año 2008, solicitó informe a la Comisión Financiera de esta Municipalidad a efectos de ponderar si la posibilidades del Municipio permiten la revisión y aumento de las dietas que perciben los miembros del Honorable Concejo Municipal.
- II. Del mismo modo, y acorde a la importancia de la labor de la Alcaldesa Municipal en representación del Municipio a nivel nacional e internacional, se solicitó a la Comisión Financiera la ponderación de la cuota a asignar en concepto de gastos de Representación a la Alcaldesa Municipal,
- III. Que recibido que ha sido el informe por la Comisión Financiera Municipal, el dictamen ha sido favorable a la posibilidad de revisión y aumento de las dietas que se perciben los Concejales.

Por lo tanto se **ACUERDA** lo siguiente:

En vista del dictamen favorable, y considerando que la cuantía de las dietas percibidas por los miembros de Concejo Municipal requiere de ajuste y revisión, acorde a lo que establece el Art. 30 Numeral 19 del Código Municipal, se fijan las dietas a percibir por los miembros del Concejo Municipal del siguiente modo:

1-Aprobar los pagos de Dietas de los 12 miembros del Concejo Municipal, tanto propietarios como suplentes por un valor de \_\_\_\_\_ por cada Sesión de



Concejo Municipal; y una dieta de \_\_\_\_\_ por cada sesión de Concejo Municipal para el Síndico Municipal; y asignar a la Alcaldesa Municipal una cuota mensual de \_\_\_\_\_ en concepto de gastos de representación.

En virtud de lo antes expuesto se instruye a la Jefe de Recursos Humanos y la Tesorera Municipal a efecto de aplicar lo dispuesto en el presente acuerdo Municipal a partir del próximo mes de enero de 2019. Comuníquese y Certifíquese.

**Acuerdo número Doce:** En virtud que en el Acuerdo 01 del Acta 62 de fecha 25 de Octubre del año 2018, se realizó la Adjudicación de contrato N. 009/2018 Adquisición de GiftCards para compra de productos de la Canasta Básica para la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán LPFPN.009/2018, Por lo que este Concejo Municipal, Acuerda: Erogar la cantidad de Ciento Tres Mil Novecientos Setenta y Ocho dólares con Setenta y Cinco centavos de los Estados Unidos de América (\$103,978.75), para pagar a la empresa Calleja S.A. de C.V., la adquisición de GiftCard, para Concejales y empleados de esta Municipalidad correspondiente al mes de Diciembre del presente año, según el siguiente detalle:

cantidad	Descripción	Precio unitario	Total
988	GiftCard de \$100.00 cada una	\$100.00	\$98,800.00
12	GiftCard de \$100.00 cada una	\$100.00	\$ 1,200.00
80	GiftCard de \$ 50.00 cada una	\$ 50.00	\$ 4,000.00
15	GiftCard de \$250.00 cada una	\$250.00	\$ 3,750.00
<b>Sub Total</b>			<b>\$107,750.00</b>
<b>Menos Descuento de 3.50%</b>			<b>\$ 3,771.25</b>
<b>Total a pagar</b>			<b>\$103,978.75</b>

Este pago se comprobará con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a las asignaciones 51107, 51207 y 54399 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

**Acuerdo número Trece:** de la Comisión de Evaluación de Ofertas y tomando como referencia las condiciones que dieron origen al proceso de **CONTRATACIÓN DE ANTIVIRUS PARA USO EN LOS EQUIPOS INFORMÁTICOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ANTIGUO CUSCATLÁN** y para darle cumplimiento a los Artículos cincuenta y seis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la



Administración Pública, en adelante LACAP, y artículo cincuenta y seis del Reglamento de la LACAP, informamos lo siguiente:

POR TANTO, El Concejo Municipal de conformidad a lo establecido en los artículos 55, 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública – LACAP– y el literal b) en lo referente a la Libre Competencia y el literal i) de la Racionalidad del Gasto Público, y los demás Principios Generales del Derecho Administrativo del artículo 3, 46 inciso 7, 66, 68 y 69 del Reglamento LACAP, y a los considerandos anteriores, Acuerda:

1-**ADJUDICAR** la **CONTRATACIÓN DE ANTIVIRUS PARA USO EN LOS EQUIPOS INFORMÁTICOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ANTIGUO CUSCATLÁN**; a la Sociedad COMPONENTES EL ORBE, S.A. DE C.V., por un monto de SEIS MIL SETECIENTOS DIECISÉIS 21/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$6,716.21), precio que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (I.V.A.), para la adquisición de DOSCIENTAS (200) Licencias de antivirus SYMANTEC para uso en equipo informático y TRES (3) Licencias de antivirus SYMANTEC, para Servidores, licencias que serán instaladas en la Nube, por ser la oferta económica más ventajosa para la Municipalidad y de conformidad a lo establecido en los artículos 55, 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública – LACAP– y el literal b) en lo referente a la Libre Competencia, y el literal i) de la Racionalidad del Gasto Público y demás Principios Generales del Derecho Administrativo del artículo 3, 46 inciso 7, 66, 68 y 69 del Reglamento LACAP.

2-Facultar a la Alcaldesa Municipal para que en nombre y representación del Concejo Municipal, suscriba contrato con la Sociedad COMPONENTES EL ORBE, S.A. DE C.V. de la adjudicación que se deriva del numeral 1 del presente acuerdo.

3-Erogar la cantidad de Seis Mil Setecientos Dieciséis Dólares 21/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$6,716.21), para pagar a la Sociedad COMPONENTES EL ORBE, S.A. DE C.V. lo detallado en el numeral 1 del presente Acuerdo. Este pago se comprobará con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Artículo 86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación 61104 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

**Acuerdo número Catorce:** Vista el Acta de Recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas y tomando como referencia las condiciones que dieron origen al proceso de **ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES PARA USO EN LA UNIDAD DE CONTROL DE VEHÍCULOS Y COMBUSTIBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE ANTIGUO CUSCATLÁN** y para darle cumplimiento a los Artículos cincuenta y seis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones



de la Administración Pública, en adelante LACAP, y artículo cincuenta y seis del Reglamento de la LACAP, informamos lo siguiente:

---

POR TANTO, El Concejo Municipal de conformidad a lo establecido en los artículos 3, 55, 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública –LACAP– y el literal b) en lo referente a la Libre Competencia y el literal i) de la Racionalidad del Gasto Público, del artículo 3 y artículos 46 inciso 7, 66, 68 y 69 del Reglamento LACAP, y a los considerandos anteriores, Acuerda:

1-**Adjudicar** la **ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES PARA USO EN LA UNIDAD DE CONTROL DE VEHÍCULOS Y COMBUSTIBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE ANTIGUO CUSCATLÁN**; a la Sociedad INDUSTRIAS OLMEDO, S.A. DE C.V., por un monto de DIEZ MIL DOSCIENTOS CINCO 14/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$10,205.14), para la adquisición de los Lubricantes presentados en su oferta, por ser la propuesta económica más ventajosa para la Municipalidad y de conformidad a lo establecido en los artículos 55, 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública –LACAP– y los principios generales del Derecho Administrativo, especialmente los que se refieren a la Libre Competencia, y a la Racionalidad del Gasto Público del artículo 3 y artículos 46 inciso 7, 66, 68, 69 del Reglamento LACAP.

2-Facultar a la señora Alcaldesa Municipal para que en nombre y representación de este Concejo Municipal suscriba contrato con la Sociedad INDUSTRIAS OLMEDO, S.A. DE C.V. de la adjudicación que se deriva del numeral 1 del presente Acuerdo.

3-Erogar la cantidad de Diez Mil Doscientos Cinco Dólares con catorce centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$10,205.14), para pagar a la Sociedad INDUSTRIAS OLMEDO, S.A. DE C.V. la adjudicación del numeral 1 del presente acuerdo. Este pago se comprobará con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2º del Artículo 86 del Código Municipal y se aplicará a las asignaciones 54110 del presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

**Acuerdo número Quince:** Prorrogar del 1 al 31 de Diciembre de 2018, ambas fechas inclusive, el Contrato laboral emitido según Acuerdo 4, Acta 32 de fecha de 1 de junio del año 2018, suscrito por la Señora Alcaldesa Licda. Zoila Milagro Navas, con el señor \_\_\_\_\_, quien se





desempeñará de forma eventual como Auxiliar de Mantenimiento de 3° categoría, con horario de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 12:00 m.d. y 1:00 p.m. a 3:30 p.m., devengando un salario mensual de Trescientos Diez Dólares de los Estados Unidos de América (\$310.00) de los cuales se les harán los descuentos de ley que sean aplicables. Este pago se comprobarán con recibo o planilla que cumpla con los requisitos establecidos en el Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

**Acuerdo número Dieciséis:** Prorrogar del 1 al 31 de Diciembre de 2018, ambas fechas inclusive, el Contrato laboral emitido según Acuerdo 3, Acta 15 de fecha de 6 de Abril del año 2017, suscrito por la Señora Alcaldesa Licda. Zoila Milagro Navas, con la señora \_\_\_\_\_, quien se desempeñará como Auxiliar de Mantenimiento impartiendo clases de aeróbicos a la Municipalidad de forma eventual con horarios rotativos, devengando un salario mensual de Trescientos Diez Dólares de los Estados Unidos de América (\$310.00) de los cuales se les harán los descuentos de ley que sean aplicables. Este pago se comprobarán con recibo o planilla que cumpla con los requisitos establecidos en el Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

**Acuerdo número Diecisiete:** Prorrogar del 1 al 31 de Diciembre de 2018, ambas fechas inclusive, el Contrato laboral emitido según Acuerdo 20, Acta 1 de fecha 5 de enero del año 2017, suscrito por a la señora Alcaldesa Licda. Zoila Milagro Navas, con el Licenciado \_\_\_\_\_, quien prestará Servicios Profesionales como Asesor Financiero y quien no estará sujeto a un horario laboral, devengando un honorario mensual de Quinientos Sesenta y cinco Dólares de los Estados Unidos de América (\$565.00), de los cuales se harán los descuentos de ley que sean aplicables. Estos pagos se comprobarán con recibo, planilla o factura que cumpla con los requisitos establecidos en el Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

**Acuerdo número Dieciocho:** Prorrogar del 1 al 31 de Diciembre de 2018, ambas fechas inclusive, el Contrato laboral emitido según Acuerdo 10, Acta



11 de fecha de 9 de marzo del año 2017, suscrito por la Señora Alcaldesa Licda. Zoila Milagro Navas, con el \_\_\_\_\_, por servicios profesionales quien se desempeñará como Motorista en esta Administración Municipal con 3 días de licencia y 3 días laborados, devengando un salario mensual de Doscientos Cincuenta Dólares de los Estados Unidos de América (\$250.00) de los cuales se les harán los descuentos de ley que sean aplicables. Este pago se comprobarán con recibo o planilla que cumpla con los requisitos establecidos en el Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

**Acuerdo número Diecinueve:** Prorrogar del 1 al 31 de Diciembre de 2018, ambas fechas inclusive, el Contrato laboral emitido según Acuerdo 19, Acta 1 de fecha 5 de enero del año 2017, suscrito por a la señora Alcaldesa Licda. Zoila Milagro Navas, con la \_\_\_\_\_, quien prestará Servicios Profesionales y no estará sujeta a un horario laboral debiendo cumplir con las funciones de Asesoría en el área Administrativa y Auditoria, devengando un honorario mensual Ochocientos Sesenta y Ocho Dólares con setenta y ocho centavos de dólar (\$868.78) de los cuales se harán los descuentos de ley que sean aplicables. Estos pagos se comprobarán con recibo, planilla o factura que cumpla con los requisitos establecidos en el Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

**Acuerdo numero Veinte:** Vista la nota presentada por el Gerente de Planificación de esta Alcaldía por medio de la cual presenta al Concejo Municipal la propuesta de reordenamiento vehicular con la que se busca minimizar el problema de congestionamiento que se genera en las principales calles del Municipio de Antigua Cuscatlán y que es la siguiente:

- 1-Calle Cuscatlán Poniente: Doble sentido, desde intersección Avenida las Palmeras hasta intersección 3° Avenida Norte.
- 2-Calle Cuscatlán Oriente: Un solo sentido de poniente a oriente desde intersección 3° Avenida Norte hasta Calle Cumbres de Cuscatlán.
- 3-Primera Calle Oriente: Un solo sentido de oriente a poniente desde intersección Calle Cumbres de Cuscatlán hasta intersección 3° Avenida Norte.
- 4-Segunda Avenida Norte: Un solo sentido de sur a Norte desde Intersección Calle Cuscatlán Oriente hasta intersección 1° Calle Oriente.



5-Pasaje 4: Un solo sentido de norte a Sur desde intersección 1° Calle Oriente hasta la intersección Calle Cuscatlán Oriente.

6-Avenida Navas Norte: Un solo sentido de sur a norte intersección Calle Cuscatlán Oriente hasta intersección 1° Calle Oriente.

7-Avenida Navas Sur: Doble sentido desde intersección Calle Cuscatlán Oriente.

8-3° Avenida Norte: Un solo sentido de Norte a Sur 1° Calle Oriente hasta intersección Calle Cuscatlán Oriente.

9-Avenida Antigua Cuscatlán: Un solo sentido de sur a Norte desde intersección 1° Calle Oriente, hasta intersección Avenida los Laureles, luego de este punto se vuelve de doble sentido.

10-Avenida los Laureles: Doble sentido.

11-1° Avenida Norte: Paso peatonal desde intersección Calle Cuscatlán Oriente hasta intersección 1° Calle Oriente.

Considerando que las propuestas presentadas por el Gerente de Planificación de esta Alcaldía son viables para mejorar la circulación de los vehículos que transitan por la zona y de conformidad a lo establecido en el Artículo 204 de la Constitución de la Republica y Artículo 3, numeral 3 y Artículo 4, numeral 23 ambos del Código Municipal, se Acuerda:

1-Aprobar la propuesta de reordenamiento vehicular antes detallada presentada por el Gerente de Planificación de esta Alcaldía, con la finalidad de minimizar el problema de congestionamiento que se genera en las principales calles del Municipio de Antigua Cuscatlán; y que entrara en vigencia a partir del próximo sábado 8 de diciembre del presente año; en virtud de lo antes expuesto se instruye al Gerente de Planificación realizar notificación del presente Acuerdo al Vice ministerio de Transporte de los cambios antes indicados. Comuníquese y Certifíquese.

**Acuerdo numero Veintiuno:** Vista la nota presentada por el Gerente de Planificación de esta Municipalidad por medio de la cual presenta la propuesta de presupuesto para la ejecución de Proyectos de Inversión durante el año 2019, que serán distribuidos de la siguiente manera:

**1-Proyectos por Administración**

PROYECTO	MONTO	MODALIDAD	EJECUCION
Caseta de vigilancia en calle las Rosas	_____	LIBRE GESTION	ADMINISTRACION
Caseta de vigilancia en pasaje Guzmán	_____	LIBRE GESTION	ADMINISTRACION
Renovación con adoquinado, de pasaje 27 pol. D Jardines de la	_____	LIBRE GESTION	ADMINISTRACION



# PORTAL DE TRANSPARENCIA

Hacienda	_____	LIBRE GESTION	ADMINISTRACION
Renovación con adoquinado, de pasaje 25 pol. D Jardines de la Hacienda	_____	LIBRE GESTION	ADMINISTRACION
Renovación con adoquinado, de pasaje 17 pol. D Jardines de la Hacienda	_____	LIBRE GESTION	ADMINISTRACION
Renovación con adoquinado, de pasaje 2 pol. B Jardines de la Hacienda	_____	LIBRE GESTION	ADMINISTRACION
Renovación con adoquinado, de pasaje Bella Vista, Lomas de San Francisco	_____	LIBRE GESTION	ADMINISTRACION
Renovación de pasaje Comunidad Alemana	_____	LIBRE GESTION	ADMINISTRACION
Mantenimiento de 1,500 mts.2 de acera	_____	LIBRE GESTION	ADMINISTRACION
Remodelación de instalaciones del CAM	_____	LIBRE GESTION	ADMINISTRACION
Proyecto de señalización vial y Nomenclatura de la ciudad	_____	LIBRE GESTION	ADMINISTRACION
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 246,000.00</b>		

## Mejoramientos de Parques y Zonas Verdes

PROYECTO	MONTO	MODALIDAD	EJECUCION
Mejoramiento y equipamiento de parque Chaparrastique, Cumbres de Cuscatlán	_____	LIBRE GESTION	ADMINISTRACION
Mejoramiento y equipamiento de parque de Los Jubilados.	_____	LIBRE GESTION	ADMINISTRACION
Mejoramiento y equipamiento de parque Los Eucaliptos, Residencial Santa Elena I	_____	LIBRE GESTION	ADMINISTRACION
Mejoramiento y equipamiento de parque Altos de Guadalupe	_____	LIBRE GESTION	ADMINISTRACION
Mejoramiento y equipamiento de parque del Marmara, Jardines de Guadalupe	_____	LIBRE GESTION	ADMINISTRACION
Mejoramiento y	_____	LIBRE	ADMINISTRACION



# PORTAL DE **TRANSPARENCIA**

equipamiento de parque del Adriático, Jardines de Guadalupe		GESTION	
Mejoramiento y equipamiento de parque Bosques de Santa Elena II	_____	LIBRE GESTION	ADMINISTRACION
Mejoramiento y equipamiento de parque y Zona verde Altos de Guadalupe.	_____	LIBRE GESTION	ADMINISTRACION
Mejoramiento y equipamiento de parque y Zona verde Casa Linda	_____	LIBRE GESTION	ADMINISTRACION
Mejoramiento y equipamiento de parque y Zona verde Alejandria	_____	LICITACION PUBLICA	CONTRATACION EXTERNA
Mejoramiento y equipamiento de parque Madreselva	_____	LICITACION PUBLICA	CONTRATACION EXTERNA
Equipamiento zona verde Boulevard Merliot	_____	LICITACION PUBLICA	CONTRATACION EXTERNA
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 500,500.00</b>		

## Intervenciones urbanas

PROYECTO	MONTO	MODALIDAD	EJECUCION
Mejoramiento Parque Central y zonas aledañas	_____	LICITACION PUBLICA	CONTRATACION EXTERNA
Mejoramiento monumento de Atlacatl	_____	LICITACION PUBLICA	CONTRATACION EXTERNA
Mejoramiento Arco de Entrada sobre Boulevard Walter Thilo Deininger	_____	LIBRE GESTION	CONTRATACION EXTERNA
Clínica Empresarial	_____	LICITACION PUBLICA	CONTRATACION EXTERNA
Palacio de La Cultura y Arte	_____	LICITACION PUBLICA	CONTRATACION EXTERNA
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1,905,500.00</b>		



**Mejoramiento de Infraestructura**

PROYECTO	MONTO	MODALIDAD	EJECUCION
Osarios	_____	LICITACION PUBLICA	CONTRATACION EXTERNA
Reordenamiento de Cementerio General.	_____	LICITACION PUBLICA	CONTRATACION EXTERNA
	<b>\$325,000.00</b>		

En este caso hay necesidad de elaboración de Carpetas para verificar costos y determinar la modalidad de ejecución. Comuníquese y certifíquese.

**Acuerdo número Veintidós:** Vista la nota presentada por la Jefe de la Unidad de Control de Vehículos y combustibles de esta Alcaldía, como seguimiento al caso de pérdida total del equipo 74 \_\_\_\_\_ asignado al Departamento de Seguridad Ciudadana; y tomando en consideración que la Aseguradora SISA, ya realizó el pago correspondiente de acuerdo a lo establecido en la póliza \_\_\_\_\_, vigente hasta el 31 de diciembre del presente año, por medio del cheque \_\_\_\_\_ del Banco \_\_\_\_\_ por un valor de \_\_\_\_\_ y se ingresó a esta Municipalidad a través de recibo de Cobro \_\_\_\_\_, para realizar la compra de la motocicleta por pérdida total, este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Aprobar la compra de una motocicleta Yamaha modelo YBR125G 2018, a la empresa Global Motors S.A. de C.V. por un valor de \$1,990.00 más plan de Mantenimiento preventivo por los primeros 54,000 Kms por un valor de \$212.00 precios incluyen IVA, para uso de Seguridad Ciudadana de esta Municipalidad.

2-Erogar la cantidad la cantidad de Dos Mil Doscientos Dos Dólares de los Estados Unidos de América (\$2,202.00), para pagar a la empresa Global Motors S.A. de C.V. lo descrito en el numeral 1 del presente Acuerdo. Este pago se comprobará con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Artículo 86 del Código Municipal y se aplicará a las asignaciones 54302 y 61105 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.



**Acuerdo número Veintitrés:** Vista la nota presentada por el Jefe de Relaciones Públicas, por medio de la cual solicita se le autorice la compra de 2 Banderas de El Salvador para exterior, este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Aprobar la compra de 2 Banderas de El Salvador para exterior de medidas 6.00 x 4.25 mts. En tela BONATEX, Liza sin escudo, costuras de refuerzo alrededor, ojetes para sujetar al asta por un valor unitario de \$340.00 cada bandera, al señor \_\_\_\_\_.

2-Erogar la cantidad de Seiscientos Ochenta Dólares de los Estados Unidos de América (\$680.00), para pagar la compra de 2 banderas detalladas en el numeral 1 del presente acuerdo. Este gasto se comprobará con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Artículo 86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación 54104 del presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

**Acuerdo número Veinticuatro:** Vista la nota presentada por la Fundación Inclusión para todos, por medio de la cual solicita se les conceda un apoyo para financiar actividades que la fundación realiza, este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Aprobar la cantidad de \$2,000.00 como un aporte a la Fundación Inclusión para Todos, fundación sin fines de lucro, para el desarrollo de actividades que realiza la fundación en beneficio de las personas con discapacidad.

2-Erogar la cantidad de Dos Mil Dólares de los Estados Unidos de América (\$2,000.00), como un aporte a la Fundación Inclusión para Todos, fundación sin fines de lucro, para el desarrollo de actividades que realiza la fundación en beneficio de las personas con discapacidad. Este pago se comprobará con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Artículo 86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación 56303 del Presupuesto Municipal vigente y se emitirá cheque a nombre del \_\_\_\_\_, presidente de la Fundación. Comuníquese y Certifíquese.

**Acuerdo número Veinticinco:** Ratificar el Acuerdo 12 del Acta 56 de fecha 19 de septiembre del presente año, por medio del cual se instruye a la Jefe de Recaudación y Jefe del Departamento de Informática para que a la brevedad posible efectúen conciliación de saldos de mora tributaria, con el fin de establecer el saldo real y cumplir con la normativa establecida en el Manual de Políticas de Control Interno de la Municipalidad de Antigua



Cuscatlán, 2.4 POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS DE CONCILIACION DE REGISTROS. Así mismo se recomienda a la Jefa del Departamento de Recaudación realizar la gestión para la implementación de un adecuado Sistema de Gestión de Cuentas para el apropiado manejo de la información de los contribuyentes y los reportes de usuario en conjunto con el Jefe del Departamento de Informática de la Municipalidad, con la ayuda del nuevo sistema de Gestión de Cuentas apropiado. Certifíquese

**Acuerdo número Veintiséis:** Ratificar el Acuerdo 26 del Acta 56 de fecha 19 de septiembre del presente año, por medio del cual se instruye a la Contadora General y al Encargado de Activo fijo realizar la conciliación entre los saldos del inventario general del Activo fijo y lo reflejado en Inversiones en Bienes de Uso del Estado de situación financiera , y se comprueben de forma física y a nivel de reportes la veracidad y exactitud de la información, así como contar con toda la información de respaldo que amparen a los registros de inversiones en bienes de uso, con el objeto de reflejar un saldo exacto en los estados financieros y cumplir con lo establecido en Manual de Políticas de Control Interno de la Municipalidad de Antigua Cuscatlán 2.4. POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS DE CONCIALICION DE REGISTROS. Comuníquese y Certifíquese.

**Acuerdo número Veintisiete:** Ratificar el acuerdo 25 del Acta 56 de fecha 19 de septiembre del presente año, por medio del cual se instruye a la Gerente Financiera y a la Contadora General, Jefe de Bodega, Encargado de Bodega de Material Eléctrico, Encargado de Papelería y Útiles, Encargado de Bodega de Medicamentos de Clínica Municipal, Encargado de Bodega de Control de Vehículos y Combustibles y Encargados de Bodegas de Talleres, realizar un registro adecuado de las cifras de Existencias y manejar criterios apropiados al registrar valores en la cuenta existencias o en gastos según corresponde así como también la omisión de registro de su consumo lo que genera inadecuada presentación de las cifras en los Estados Financieros y Cumplir con el Manual de Políticas de Control Interno de la Municipalidad de Antigua Cuscatlán 2.4. POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS DE CONCIALICION DE REGISTROS, para lo cual es necesario la elaboración del Manual de Existencias de Bodega y la implementación del Sistema Informático, Así mismo se nombra como encargada de la Supervisión de la ejecución a la Gerente Financiera hasta finalizar la implementación del Sistema. Comuníquese y Certifíquese.





**Acuerdo número Veintiocho:** Se eroga la cantidad de Cuatro Mil Doscientos Ochenta y Dos Dólares con setenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (4,282.70), para reintegrar al Encargado del Fondo Circulante de DESPACHO los gastos efectuados con dicho Fondo liquidación N. 46, conforme el siguiente detalle:

<b>CODIGO PRESUPUESTARIO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>TOTAL</b>
54101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 1,090.32
54105	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	\$ 40.55
54107	PRODUCTOS QUIMICOS	\$ 129.99
54108	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	\$ 84.69
54112	MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	\$ 2.70
54114	MATERIALES DE OFICINA	\$ 30.30
54116	LIBROS,TEXTOS,UTILES DE ENSEÑANZA Y PUBLICACIONES	\$ 144.05
54118	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ 9.90
54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	\$ 8.00
54301	MANTENIMEINTO Y REPARACION DE BIENES MUEBLES	\$ 35.00



# PORTAL DE **TRANSPARENCIA**

54308	SERVICIO DE LAVANDERIA Y PLANCHADO	\$	185.56
54313	IMPRESIONES, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	\$	1,210.00
54399	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS	\$	1,311.64
<b>TOTAL</b>		\$	<b>4,282.70</b>

Los montos de cada uno de los Códigos y Rubros mencionados en este Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que sean aplicables a dichos Códigos, que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art 86 del Código Municipal. Certifíquese.

**Acuerdo número Veintinueve:** Vista la Nota presentada por la Administradora del Contrato N. N.017/2017, denominado “Contrato de Concesión del Servicio del Sistema de Video Vigilancia para el Municipio de Antigua Cuscatlán, mediante la Modernización y Ampliación del ya existente”, por medio de la cual hace referencia a la Sección 1.2 CAM CONECTADO, del anexo uno del Contrato citado previamente donde se contrata un total veinticinco (25) cámaras y veinticinco (25) NVR para patrullas Municipales que se han constatado en reuniones de seguimiento del Proyecto, entre la empresa Supervisora INSPECA S.A. de C.V., Escucha (Panamá) S.A. Sucursal El Salvador y la Municipalidad; la instalación de dicho equipamiento en un total de catorce (14) patrullas, quedando pendientes de instalar once cámaras (11) y once (11) NVRs restantes, para lo cual solicitan al Concejo Municipal la aprobación para instalar las once cámaras (11) y once (11) NVRs restantes en los Vehículos Administrativos de la Municipalidad; y la Sección 2.2 SISTEMA DE PARQUEOS INTELIGENTES, donde se requiere la instalación de 50 Parqueos inteligentes que habían notificado por parte de la Municipalidad la instalación del parqueo complementario en la cercanía del observatorio Municipal, pero posteriormente dicha solicitud fue retirada y se notificó realizar la segunda etapa siempre sobre el parqueo frente a la Clínica Comunal del Seguro Social y contiguo al Instituto Nacional de Antigua Cuscatlán (INAC), para lo cual se ha constatado que se encuentra en la adecuación civil de la segunda etapa del Parqueo, habiendo determinado que dadas las condiciones del terreno y para completar la instalación total de los cincuenta sensores de parqueos inteligentes, es necesario ampliar la solución hasta la calle perimetral del parqueo, por lo que solicita la aprobación de la adecuación del diseño de la segunda etapa



# PORTAL DE **TRANSPARENCIA**

del parqueo en mención, en virtud de lo antes expuesto, este Concejo Municipal, Acuerda:

~~1- Aprobar instalar las once cámaras (11) y once (11) NVRs restantes en los Vehículos Administrativos de la Municipalidad.~~

2- Aprobación de la adecuación del diseño de la segunda etapa del Parqueo Inteligente. Comuníquese y Certifíquese para efectos legales consiguientes.

Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente Acta que firmamos.

Licda. Zoila Milagro Navas Quintanilla  
Alcaldesa Municipal

Lic. Edwin Gilberto  
Orellana Núñez

Sra. Morena América  
Cañas de Domínguez

Sr. Jorge Alberto  
Menjivar

Sra. Claudia Cristina  
Ventura de Umanzor



Lic. Francisco Antonio  
Castellón Benavides

Lic. Héctor Rafael  
Hernández Dale

Srita. Susana Carolina  
Gallardo Lara

Sra. Santos América Orellana

Lic. Carlos Ernesto  
Aguiluz Ventura

---

Secretaria Municipal



# PORTAL DE **TRANSPARENCIA**

---

Nota Aclaratoria: Se explica que se ha realizado una Versión Publica, del Acta de Concejo Municipal en base a lo establecido en el Art. 30 Ley de Acceso a la Información Pública, donde establece que el ente obligado debe publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada.